

ASUNTO: Inicio del procedimiento de contratación de servicios profesionales para la gestión de contenidos para la difusión de la actividad la RED de Entidades locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero: En febrero de 2015, la Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana (**la RED**, en adelante). En la actualidad forman parte de la RED 274 Entidades Locales.

Segundo: Como consta en el informe de necesidad de contratar elaborado por la Subdirección de Modernización Administrativa de la FEMP, para su buen funcionamiento y el cumplimiento y realización de sus fines, se hace preciso contratar los trabajos posicionamiento del Portal y gestión de redes sociales y contenidos, de su plataforma web.

El Consejo de Gobierno de la RED traslado esta necesidad a la Junta de Gobierno de la FEMP la cual, en su reunión de 26 de noviembre de 2019, aprobó la propuesta de aquél para la puesta en marcha de la licitación de un contrato para el desarrollo tecnológico de la nueva web de la RED y la gestión de contenidos y redes sociales de la misma.

Una vez finalizado ese contrato se hace preciso su licitación al ser considerado una herramienta necesaria para el buen funcionamiento de la RED.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 de los Estatutos de la FEMP el órgano competente para contratar y, consecuentemente, para iniciar los procedimientos de contratación es la Secretaría General de la FEMP.

En virtud de lo expuesto, en función de las atribuciones que me confiere el art. 39.2 de los Estatutos de la FEMP, aprobados por su XII Pleno Ordinario, vengo a adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero: Iniciar, con el número de expediente CF_12_2024, el procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

del Sector Público, del contrato de los servicios profesionales para la gestión de contenidos para la difusión de la actividad la RED de Entidades locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias, por un presupuesto base de licitación de DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS (19.118,00 €).una vez constatada la existencia de cobertura suficiente a tal efecto en el presupuesto ordinario de la FEMP, derivado de las cuotas de los socios de la RED.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la presente contratación y que se adjuntan como anexos I y II a esta Resolución.

Tercero: Incorporar al expediente los mencionados Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como el Informe de necesidad de la contratación emitido con fecha 29 de mayo de 2024 por la Subdirección de Modernización Administrativa de la FEMP.

Cuarto: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la FEMP que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la que puede accederse a través de internet en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/>

Quinto: Ordenar la constitución de la correspondiente Mesa de Contratación, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaria General de 14 de abril de 2.015.

Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda
Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias